Bogotá D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)
Ref: 11001400305220210011800

Vista la documental que antecede, se advierte que la notaría 19 del Círculo de Bogotá, no dio estricto cumplimiento a lo ordenado en auto del 3 de marzo de la cursante anualidad, toda vez que, fueron allegadas las constancias de notificación de los acreedores respecto de la audiencia del 23 de diciembre de 2020 y no las solicitada en la referida providencia.

Razón por la cual, se REQUIERE a la mentada notaria para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, allegue las constancias de notificación de los acreedores respecto de la audiencia del 9 de febrero de 2021, so pena de devolver las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

PF

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Civil 052
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ***39010bd6533d404f4ed9cdb354adfdec72cc58065d05279519f6f12e6104513c***

Documento generado en 23/08/2021 04:10:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica